CO1.PCCNTR.7036729

Villavicencio 30 de enero de 2025

Señores
Myriam Leguizamón Hernández
Supervisora contrato CO1.PCCNTR.7036729 de 2024.
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA -
META

Asunto. Solicitud prórroga No.2

Cordial saludo,

El suscrito **CAMILO ANDRES NIÑO MORALES,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.121.827.016 del municipio de Villavicencio; obrando en calidad de representante legal CN CONSTRUCTORES S.A.S con Nit. No.901.060.695-3, a través del presente escrito me permito solicitar la viabilidad para el trámite de la prórroga No. 2 del contrato suscrito con su entidad por una totalidad de treinta (30) días calendario, de la cual nos comprometemos a cumplir a cabalidad las obligaciones contraídas, así como la ampliación de las garantías correspondientes:

La prórroga es sustentada en las siguientes situaciones:

La razón de esta solicitud radica en la imposibilidad de cumplir con el cronograma acordado debido a factores totalmente ajenos a la voluntad de nuestra empresa, encontrando condiciones climáticas adversas para la realización de los trabajos, aunado a esto, una vez iniciadas las actividades contractuales, se ha identificado una situación que ha dado lugar a variaciones en las cantidades de obra iniciales, además, se observó que las medidas de las vigas canales no coincidían con las dimensiones plasmadas en el proceso integral de selección de la oferta, lo que resultó en una disminución de las cantidades de obra.
Asimismo, durante la inspección visual en campo se detectó que se debía realizar nuevas actividades en pro de dar funcionalidad y calidad al proyecto.
Desde el punto de vista técnico, los cambios obedecen en su gran mayoría a las mediciones reales en terreno, ajustados a las condiciones propias de la obra, aplicando las mejores prácticas constructivas en pro de entregar un proyecto eficaz y eficiente.
son estos motivos de fuerza mayor que nos impiden la debida ejecución del contrato.

En conjunto con el Arq. John Harvey Duque Giraldo, quien actúa como apoyo para la supervisión de la entidad contratante, se realizar un recorrido por las áreas a intervenir y evidenciar el avance de las actividades contractuales, igualmente exponer las actividades nuevas que se deben realizar para dar una eficaz funcionalidad y calidad al proyecto, para dar así una solución a la necesidad de este.

A pesar de nuestros esfuerzos por cumplir con los plazos establecidos, estas circunstancias ajenas a nuestra voluntad han afectado el avance de la obra.

Es importante destacar que hemos tomado todas las medidas necesarias para solventar los inconvenientes, e iniciar y acelerar el progreso de los trabajos, sin embargo, estimamos que se requiere el plazo adicional solicitado.

Por último, quiero manifestar que la prórroga solicitada se encuentra previsto en ley, y no sería una actuación contraria, sería más bien la efectividad de la debida ejecución del contrato y la salvaguarda de los recursos públicos, ya que, en Colombia, la prórroga de los contratos públicos está regulada por la **Ley 80 de 1993** y sus modificaciones, así como por la **Ley 1150 de 2007**.

La **Ley 80 de 1993** establece los principios y normas que rigen la contratación pública en Colombia. En cuanto a la prórroga, la ley permite extender la duración de los contratos en ciertos casos, pero con restricciones y siguiendo el principio de **transparencia** y **libertad de contratación.**

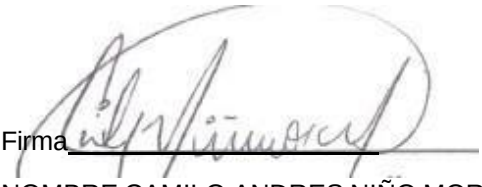
El **Artículo 41 de la ley 80 de 1993,** establece que los contratos celebrados por la administración pública pueden ser prorrogados bajo ciertas condiciones.

Concluyendo que la prórroga se justifica en que la obra o servicio no se ha terminado dentro del tiempo previsto debido a circunstancias imprevistas, como demoras por razones técnicas o causas de fuerza mayor tal y como lo manifesté.

Con base en lo anterior, solicitamos que se nos otorgue la prórroga solicitada para el cumplimiento total de la obra, lo cual nos permitirá concluir el proyecto en las mejores condiciones posibles y dentro de los estándares de calidad exigidos.

Quedamos atentos a su comprensión y a la aprobación de esta solicitud, confiando en que se tomarán en cuenta las circunstancias excepcionales que nos han impedido cumplir con el plazo inicialmente establecido.

Atentamente,



Firma_____

NOMBRE CAMILO ANDRES NIÑO MORALES

C.C. No. 1.121.827.016 DE VILLAVICENCIO

REPRESENTANTE LEGAL CN CONSTRUCTORES S.A.S

El reporte publicado el día de hoy por el IDEAM, confirma la situación expuesta:

